

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	0663
Radicado:	760001311001220180049600
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	GLORIA ESMERALDA OSORIO LOPEZ
Demandado:	CARLOS ALFONSO ROJAS
Tema y subtemas:	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez